

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**866**      *REXDI, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad mercantil REXDI, S.A., con domicilio social en en Badalona, calle Alemania, esquina Irlanda nave 3 (08917). provista de CIF A58827478., celebrada en fecha 17 de marzo de 2026, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 60.101,21 euros, mediante la amortización de 2.000 acciones propias de valor nominal 30,050605 €, cada una de ellas; números 1 al 1.000 y 5.001 al 6.000, todas ellas inclusive; de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 60.101,21 euros

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5º.- El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (120.202,42 €), totalmente desembolsado, representado y dividido en 4.000 acciones, números 1 al 4.000, ambos inclusive, de un valor nominal de 30,050605 €, cada una de ellas".

Se faculta al administrador de la sociedad para la ejecución y elevación a público del acuerdo adoptado, señalando como plazo de ejecución el de dos meses, a contar desde la fecha de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación en la página web de la sociedad.

Badalona, 17 de marzo de 2026.- Administrador único, Raúl Damián Orrios Olmo.

ID: A260011062-1